

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3403 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por D.ª María José Antón Damián contra la Resolución de 20 de noviembre de 2024 del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre), por la que se aprueba la relación de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes.**

D.ª María José Antón Damián, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Auxiliar Administrativo, convocado por Resolución del Director Gerente de 16 de diciembre de 2022 (BORM 27-12-2022 n.º 297), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 20 de noviembre de 2024 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la citada categoría por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso.

En dicho recurso de fecha 16 de diciembre de 2024, la interesada manifiesta su disconformidad con la puntuación otorgada en el apartado A1 del baremo de los servicios prestados por la Sra. Antón Damián en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, adscrita al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Secretaria de Estado de Medio Ambiente de la Dirección General del Agua.

Dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, habida cuenta que de prosperar la pretensión de la interesada dicha aspirante pasaría a obtener una puntuación de 81,0900.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### **Resuelvo**

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Antón Damián, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

En Murcia, a 8 de julio de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos,  
M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.